



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 20 OCT. 2005

RES.H.N° 1260 - 05

Expte.No.4339/05

VISTO:

La Resolución H.No.1007/05 mediante la cual se rechaza la recusación interpuesta por la Prof. Marcela AROCENA GOMEZ en contra de la Prof. Cristina Olga BASUALDO, como miembro del Jurado que entenderá en el llamado a concurso público de antecedentes y pruebas de oposición de el cargo de *Auxiliar Docente de 1ra. Categoría* con dedicación Semiexclusiva, para la cátedra de "Introducción Histórica a la Educación", de la Carrera de Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Marcela Arocena interpuso en legal tiempo y forma, Recurso de Reconsideración en contra de la citada resolución;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho No.529/05, aconseja no hacer lugar al recurso planteado y ratificar la Resolución H.No.1007/05, en el entendimiento de que el pedido elevado no aporta nuevos elementos a considerar;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

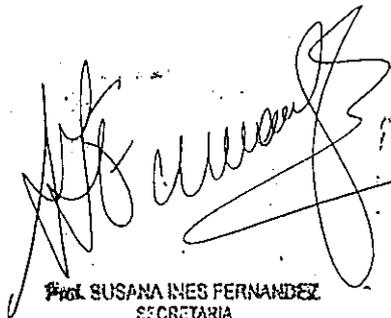
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 18/10/05)

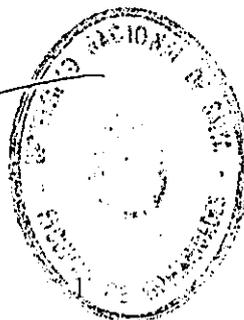
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- NO HACER LUGAR al Recurso de Reconsideración interpuesto por la Prof. Marcela AROCENA GOMEZ en contra de la Resolución H.No.1007/05, por lo motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- NOTIFÍQUESE a las Profs. Marcela AROCENA y Cristina BASUALDO, y comuníquese a la Escuela de Ciencias de la Educación y Dpto. Docencia.

mda


Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa




Dra. MARIA CELIA ILVENTO
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.